

ORDENANZA Nº: 121

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por PAULA JANET RICORDI, argentina, D.N.I. 35.667.574, C.U.I.L/T Nº 27-35667574-1, con domicilio en calle LA RIOJA 507 de la ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno baldío que es parte de una mayor superficie designada como lote 27263-1473 ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Córdoba, lo que según plano del Loteo aprobado por ordenanza del H.C.D. y confeccionado por el ingeniero Ángel Francisco Cantoni, se ubica en la manzana 68, designado como lote 10 que mide 10m de frente al Este, por donde linda con espacio destinado a calle pública denominada Ministro Juan S. Palmero por 25m de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2 y que linda: al Norte con lote 9, su lado Sur con lote 11, en su lado Oeste con lote 13, todos de la misma manzana 68.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 97 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 09/09/2015

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 121/2015: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI V.